

Resolución N° 080-2024
28 de junio del 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS
Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA UNIÓN S.A. E.S.P.**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A. E.S.P. en uso de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el acuerdo Nro. 007 de 21 de diciembre de 2016, la ley 142 de 1994, El Decreto Ley 111 de 1996 en sus artículos 80 al 84, El Artículo 110 del Decreto Ley 111 de 1996, El Decreto 1567 de 1998, La Ley 617 del 2000, La Ley 909 del 2004, La Ley 1227 del 2005.

CONSIDERANDO

- a. Que el día 02 de enero del año 2024 mediante el Acta de posesión N° 01 de 2024 proferida por la Junta directiva se nombró al señor Cesar Augusto Gómez Naranjo como gerente en posesión de la Empresa de Servicios Públicos de La Unión S.A. E.S.P.
- b. Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 002 del 18 de diciembre de 2023 se autoriza al Gerente General para realizar traslados, adiciones, reducciones y modificaciones necesarias al presupuesto de rentas y gastos.
- c. Que el día 05 de abril del año 2024 se suscribió convenio interadministrativo entre el Municipio de La Unión y la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. número 2024-0136-CISI cuyo objeto es: "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LAS VIAS CAUSADOS POR LA INSTALACION DE DOMICILIARIAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA".
- d. Que el día 28 de junio del año 2024 se suscribió otrosí Modificadorio N° 01 de Adición y Prorroga al convenio interadministrativo entre el Municipio de La Unión y la Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A. E.S.P. número 2024-0136-CISI.
- e. Que el valor del Otro Sí Modificadorio del convenio 2024-0136-CISI es de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000)** aportados de la siguiente manera: EL Municipio de La Unión aporta la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000) en dinero.
- f. Que para manejar los recursos provenientes del convenio mencionado en los ápices anteriores se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal el valor de dichos recursos.
- g. Dado lo anterior,

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000)** a los rubros

1.3.3.7 MANTENIMIENTO DAÑOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO \$30'000.000

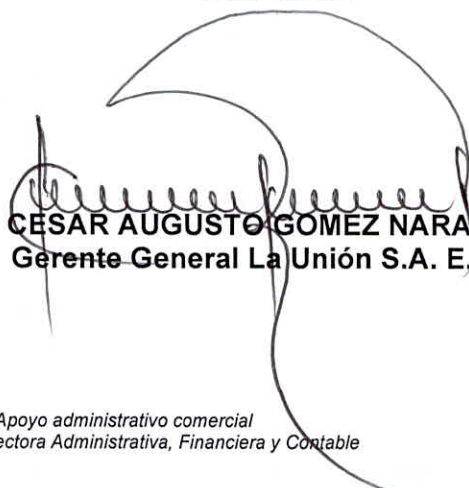
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Empresa De Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P., para la actual vigencia fiscal la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000)** en los rubros

12.2.6 MANTENIMIENTO DAÑOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO \$30'000.000

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el despacho de la Unión S.A. E.S.P. de la Unión Antioquia a los 28 días del mes de junio de 2024.

CUMPLASE



CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
Gerente General La Unión S.A. E.S.P.

PROYECTO: Mariana Botero Martínez- Apoyo administrativo comercial
REVISÓ: Verónica Botero Muñoz- Directora Administrativa, Financiera y Contable

Calle 10 N°.10-36 TEL: 556 16 50 La Unión – Antioquia.

e- mail: esp@launion-antioquia.gov.co

Sitio web: www.launionsaesp.com

¡Más cerca de ti y de tu hogar!

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""
Movimiento de Ingresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO

Fecha de Impresión:04/07/2024

Consecutivo:7

Fecha del Documento:28/06/2024

Usuario:VBOTERO

Estado:VIGENTE

Tercero :890981995

MUNICIPIO DE LA UNION

Tipo de Movimiento :ADICION AL PPTO.

Valor Total del Movimiento :\$30,000,000.00

Tipo de Documento :DECRETO

Documento Número:RES 080

Descripción:SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vir Mvto
1.3.3.7	05	CONVENIO MANTENIMIENTO DAÑOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Adiciona	\$30,000,000.00

Verónica Botero Muñoz.

VERONICA BOTERO MUÑOZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNION S.A. E.S.P.

Pag. 1 de 1
04-Jul-2024 08:32:15
User:VBOTERO

""MAS CERCA DE TI Y DE TU HOGAR""
Movimiento de Egresos - ADICIONES A LO PRESUPUESTADO.

Fecha de Impresión: 04/07/2024 Consecutivo: 166
Fecha del Documento: 28/06/2024 Usuario: VBOTERO
Estado: VIGENTE

Tipo de Movimiento : ADICION AL PPTO. Valor Total del Movimiento : \$30,000,000.00
Tipo de Documento : DECRETO
Documento Número: RES 080
Descripción: SE REALIZA ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Fondo	Descripción	Mvto	Vlr Mvto
12.2.6	05	CONVENIO MANTENIMIENTO DAÑOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Adiciona	\$30,000,000.00

Verónica Botero Muñoz.
VERONICA BOTERO MUÑOZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE



MUNICIPIO DE LA UNION

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 25-Jun-2024

Fecha Disponibilidad: 25-Jun-2024

Certificado de Disponibilidad Nro: 648

Fecha de Vencimiento: 31/12/2024

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr.
21014.2.3.2.02.02.005.04.01.01	01	INFRAESTRUCTURA RED VIAL	\$30,000,000.00	\$495,509,425.00
FONDOS COMUNES			Total:	\$30,000,000.00

Que se Reserva la suma de : Treinta Millones de Pesos.. (\$30,000,000.00)

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTROS INRO 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20240136CISI, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LAS VIAS CAUSADOS POR LA INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA 1: POR UNA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INTEGRAL DEL TERRITORIO EN BUENAMANOS. BPIN 2022054000004.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO



700 .07.07

JUSTIFICACIÓN DEL OTRO SÍ N°1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°20240136CISI
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 – 0
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S. P
NIT.	811.014.879-1
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LAS VIAS CAUSADOS POR LA INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 100.990.575 aportados por las partes de la siguiente forma: MUNICIPIO DE LA UNION: la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS m/l \$ 98.146.575, con CDP 363 del 1 de abril de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda Cofinanciado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P: la suma de \$ 2.844.000, Representados en recurso humano, discriminado en el AU, de acuerdo al siguiente cuadro (1. persona de obra, 1.2. encargado de obra)

DATOS DEL OTRO SÍ MODIFICATORIO No 001

NUMERO DEL OTRO SÍ	N° 001
--------------------	--------



VALOR ADICIONADO SOLICITADO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONADO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	UN (1) MESES.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL OTRO SI MODIFICATORIO No 01
TENER ENCUESTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

¿POR QUÉ SE REQUIERE MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA INICIALMENTE PACTADA?	Las partes contratantes solicitan realizar la MODIFICACION del CONVENIO N°20240136CISI dadas las siguientes consideraciones: Que el día 05 de abril de 2024, se realizó el convenio N°20240136CISI, Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LAS VIAS CAUSADOS POR LA INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA." Con un valor del contrato por la suma de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 100.990.575 aportados por las partes de la siguiente forma: MUNICIPIO DE LA UNION: la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS m/l \$ 98.146.575, con CDP 363 del 1 de abril de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda. Cofinanciado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P: la suma de \$ 2.844.000, Representados en recurso humano, discriminado en el AU, de acuerdo a lo siguiente (1. persona de obra, 1.2. encargado de obra). Que, en este mismo contrato se pactó en la Cláusula Séptima, el plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. Que el Municipio de La Unión Antioquia, en el desarrollo y ejecución del contrato N°20240136CISI, se evidencia que se encuentran muchas dificultades en las vías de la zona urbana del municipio de La Unión, al encontramos con edificaciones nuevas que se han ido aumentando en una gran medida, estas edificaciones logran generar inconvenientes en los adoquines que van cediendo y su
--	--



	movimiento hace que las vías desmejoren y que se reflejen hundimientos en diferentes sectores. Además, los vehículos de carga pesada que día a día se han ido aumentando y hacen sus recorridos por las zonas urbanas del municipio logran generar inconvenientes en el buen estado de las vías; Es importante mencionar que el municipio se encuentra con un suelo blando por la presencia de caolín y que este a su vez, genera un alto deterioro en los adoquines que forman parte de las vías urbanas del municipio. Con esto la Administración municipal ha identificado la necesidad de realizar una ampliación al convenio de mantenimiento de daños en las vías celebrado con la Empresa de Servicios Públicos de La Unión, para así aumentar la intervención de las vías urbanas en 297,89 metros, los cuales hacen lograr un mejor impacto a cada una de las vías donde diariamente transitan los vehículos y peatones, para así, evitar perjuicios en los vehículos y en la comunidad en general. Es por esto que, desde La Administración Municipal se presenta la necesidad de ampliar el plazo del tiempo de ejecución del objeto contractual y el valor; para así lograr un impacto positivo en el arreglo de los daños viales de la zona urbana del municipio y contribuir a la calidad de vida a los habitantes del municipio de La Unión Antioquia.
CLAUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR	Modificar las siguientes cláusulas: <u>CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:</u> El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 100.990.575 aportados por las partes de la siguiente forma: MUNICIPIO DE LA UNION: la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 98.146.575 con CDP número 363 del 01 abril de 2024; expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. Cofinanciado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P: la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L \$ 2.844.000, Representados en recurso humano, discriminado en el AU, de acuerdo al siguiente cuadro (1. persona de obra, 1.2. encargado de obra). <u>CLAUSULA TERCERA: APROBACION PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LOS PAGOS:</u> La transferencia de los recursos por parte DEL MUNICIPIO serán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal número 363 de 01 abril de 2024, por un valor de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 100.990.575).



CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será de tres (03) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

La cuales quedaran así:

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 100.990.575 aportados por las partes de la siguiente forma: MUNICIPIO DE LA UNION: la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 128.146.575 con CDP número 363 del 01 abril de 2024 Y 648 del 25 de junio de 2024; expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. Cofinanciado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P: la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L \$ 2.844.000, Representados en recurso humano, discriminado en el AU, de acuerdo al siguiente cuadro (1. persona de obra, 1.2. encargado de obra).

CLAUSULA TERCERA: APROBACION PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A

LOS PAGOS: La transferencia de los recursos por parte DEL MUNICIPIO serán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal número 363 de 01 abril de 2024, por un valor de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 100.990.575) y CDP 648 del 25 de junio de 2024, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000).

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será de cuatro (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para constancia se firma a los

ANDRES FABIAN ROJAS
Secretario de Infraestructura Física

Proyectó: Sebastián Naranjo Valencia / Oficina de Contratación **SN**
Revisó/ aprobó: Andrés Fabián Rojas López/secretario de Infraestructura Física



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATUAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR TOTAL
	PRELIMINARES					
1	DESMONTE de pavimento articulado (adoquín). Incluye recuperación de los materiales, limpieza de los adoquines, transporte de ellos a un lugar destinado para ello. REINSTALACIÓN del pavimento articulado (adoquín), limpieza del sitio, instalación de base granular y su compactación necesaria e instalación de la capa de arena y el adoquín con su correcta compactación y su llenado con arena donde garantice el buen funcionamiento de dicho pavimento	m2	974,55	\$77,904	297.89	\$23,206,823
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL						\$23,206,823
			ADMINISTRACIÓN		25,27%	\$ 5,864,364
			UTILIDAD		4,00%	\$ 928,273
			VALOR A ADICIONAR			\$29,999,460
	 ROMEL ANTONIO TOBÓN LOPEZ DIRECTOR OPERATIVO					



OTRO SI N° 01 MODIFICATORIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°20240136CISI

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
NIT	890 981 995 – 0
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A. E.S. P
NIT.	811.014.879-1
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LAS VIAS CAUSADOS POR LA INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 100.990.575 aportados por las partes de la siguiente forma: MUNICIPIO DE LA UNION: la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS m/l \$ 98.146.575, con CDP 363 del 1 de abril de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda. Cofinanciado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P: la suma de \$ 2.844.000, Representados en recurso humano, discriminado en el AU, de acuerdo al siguiente cuadro (1. persona de obra, 1.2. encargado de obra)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FABIAN ROJAS LOPEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.398.012 de Ibagué Tolima, en calidad de Secretario de Infraestructura Física del Municipio de La Unión Antioquia, entidad territorial con NIT 890.981.995-0 y de conformidad a lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024 expedido por la Alcaldesa Municipal en el cual se delegan unas funciones para contratar, a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denomina **CONTRATANTE** de una parte; y de otra parte **CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO,** identificado con cédula ciudadanía número 8.101.619 obrando en nombre y representación legal de **LA EMPRESA DE**



SERVICIOS PUBLICOS DE LA UNION S.A.E.S.P, identificada Con el NIT 811.014.879-1 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente OTROSÍ N°1, al Contrato N°20240136CISI previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a. Que el día 05 de abril de 2024, se realizó el convenio N°20240136CISI, Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LAS VIAS CAUSADOS POR LA INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
- b. valor del contrato por la suma de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 100.990.575 aportados por las partes de la siguiente forma:
MUNICIPIO DE LA UNION: la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS m/l \$ 98.146.575, con CDP 363 del 1 de abril de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda. Cofinanciado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P: la suma de \$ 2.844.000, Representados en recurso humano, discriminado en el AU, de acuerdo a lo siguiente (1. persona de obra, 1.2. encargado de obra), y un plazo pactado por tres (3) meses.
- c. Que, entre el Contratante y el Contratista, hacen constar que se hace necesario modificar las siguientes cláusulas del contrato: **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO, CLAUSULA TERCERA: APROBACION PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LOS PAGOS y CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO.** teniendo como soporte y fundamento los siguientes argumentos:
 1. *Que de conformidad con la Cláusula segunda y tercera del convenio N°20240136CISI, se pactó el valor y el plazo de la ejecución del objeto contractual.*
 2. *Que la necesidad a satisfacer por parte del objeto contractual es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LAS VIAS CAUSADOS POR LA INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN."*
 3. *Que el Municipio de La Unión Antioquia, en el desarrollo y ejecución del contrato N°20240136CISI, se evidencia que se encuentran muchas dificultades en las vías de la zona urbana del municipio de La Unión, al encontramos con edificaciones nuevas que se han ido aumentando en una gran medida, estas edificaciones logran generar inconvenientes en los adoquines que van cediendo y su movimiento hace que las vías desmejoren y que se reflejen hundimientos en diferentes sectores. Además, los vehículos de carga pesada que día a día se han ido aumentando y hacen sus recorridos por las zonas urbanas del municipio logran generar inconvenientes en el buen estado de las vías; Es importante mencionar que el municipio se encuentra con un suelo blando por la*

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co



- presencia de caolín y que este a su vez, genera un alto deterioro en los adoquines que forman parte de las vías urbanas del municipio.
4. Que, la Administración municipal ha identificado la necesidad de realizar una ampliación al convenio de mantenimiento de daños en las vías celebrado con la Empresa de Servicios Públicos de La Unión, para así aumentar la intervención de las vías urbanas en 297,89 metros, los cuales hacen lograr un mejor impacto a cada una de las vías donde diariamente transitan los vehículos y peatones, para así, evitar perjuicios en los vehículos y en la comunidad en general.
 5. Que, desde La Administración Municipal se presenta la necesidad de ampliar el plazo del tiempo de ejecución del objeto contractual y el valor; para así lograr un impacto positivo en el arreglo de los daños viales de la zona urbana del municipio y contribuir a la calidad de vida a los habitantes del municipio de La Unión Antioquia.

d. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, las partes acuerdan celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO N°1, que se regirá por las siguientes cláusulas:

ACUERDAN

1. **PRIMERO: MODIFICAR la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** Se modifica el valor modificando la cláusula segunda la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 100.990.575 aportados por las partes de la siguiente forma: MUNICIPIO DE LA UNIÓN: la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L \$ 128.146.575 con CDP número 363 del 01 abril de 2024 Y 648 del 25 de junio de 2024; expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. Cofinanciado por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P: la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L \$ 2.844.000, Representados en recurso humano, discriminado en el AU, de acuerdo al siguiente cuadro (1. persona de obra, 1.2. encargado de obra).
2. **SEGUNDO: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: APROBACION PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LOS PAGOS.** la cuál quedará así: **CLÁUSULA TERCERA: APROBACION PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LOS PAGOS:** La transferencia de los recursos por parte DEL MUNICIPIO serán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal número 363 de 01 abril de 2024, por un valor de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 100.990.575) y CDP 648 del 25 de junio de 2024, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000).

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10-15 Parque Principal – PBX: 5560610 – Ext. 126 Código Postal: 055020
www.launion-antioquia.gov.co – E-mail: desarrollo@launion-antioquia.gov.co

3. **TERCERO: MODIFICAR la CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO:** La cuál quedará así: El plazo de ejecución del convenio será de cuatro (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. **CUARTO: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTRO SI MODIFICATORIO 01:** Para el perfeccionamiento y ejecución del OTRO SI MODIFICATORIO 1, se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con el presente OTRO SI MODIFICATORIO 01, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SEXTA - DOCUMENTOS ADICIONALES: Hacen parte del presente Otro Si No.01, los siguientes documentos:

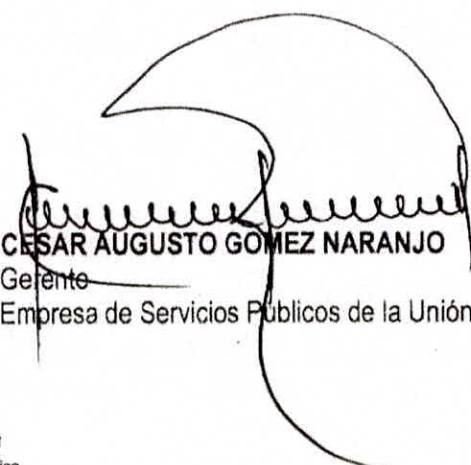
1. El certificado de disponibilidad 648 del 25 de junio de 2024 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), expedido por la secretaria de hacienda del municipio de La Unión Antioquia.
2. Presupuesto de la intervención a 297.89 metros de vías a realizar en el convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PUBLICACIÓN: Una vez perfeccionado el OTRO SI MODIFICATORIO N°1, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Para constancia se firma en la Unión Antioquia el día



ANDRÉS FABIAN ROJAS LOPEZ
Secretario de Infraestructura física



CESAR AUGUSTO GOMEZ NARANJO
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de la Unión S.A E.S.P

Proyectó: Sebastián Naranjo Valencia / Oficina de Contratación 
Revisó: Andrés Fabian Rojas López / Secretario de Infraestructura física



MUNICIPIO DE LA UNION
Nit: 890981995-0

Pág. 1 de 1
VIGENTE
LRAMIREZ

COMPROMISO NÚMERO : 740

Fecha de Impresión: 27-Jun-2024 Fecha del Compromiso: 27/06/2024 15:35:01

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
20240136CISI	811014879 SERVICIOS PUBLICOS UNIO EMPRESAS DE	30,000,000.00
Tipo Compromiso:	CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	REGISTRO PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTROSÍ NRO 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 20240136CISI, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE DAÑOS EN LAS VIAS CAUSADOS POR LA INSTALACIÓN DE DOMICILIARIAS Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA. LINEA ESTRATEGICA 1: POR UNA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO INTREGRAL DEL TERRITORIO EN BUENA MANOS. BPIN 2022054000004.	
	LRAMIREZ	

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	27/06/2024 15:35:01	30,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
648	01	21014.2.3.2.02.02.005.04.01.0	INFRAESTRUCTURA RED VIAL	30,000,000.00
Total:				30,000,000.00

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

CARMEN JUDITH VALENCIA MORENO